Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00024026

ABG. MÓNICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoria, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución de Inactividad, sin que las compañías hayan saneado la causal que motivo tal declaratoria; y, en aplicación de la norma constante en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las siguientes compañías con domicilio en el cantón Guayaquil:

EXPEDIENTE	COMPAÑÍA	NOTARIA	FECHA ESCRITURA	CANTÒN NOTARIA	FECHA INSC. REG. MERC.	CANTÒN REG. MERC.
133509	PRODORG S.A.	7	09/12/2008	GUAYAQUIL	17/12/2008	GUAYAQUIL
129079	PRODUCCIONES ECUAHELVETICA S.A.	27	24/09/2007	GUAYAQUIL	20/11/2007	GUAYAQUIL
180158	PRODUCCIONES I TRES S.A. PROITRESA	41	23/06/2014	GUAYAQUIL	27/06/2014	GUAYAQUIL
28534	PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA.	21	12/02/1993	GUAYAQUIL	22/04/1993	GUAYAQUIL
140459	PRODUCTORA DEL PACIFICO S.A.EXPOEXA	30	21/06/2011	GUAYAQUIL	12/07/2011	GUAYAQUIL
300425	PRODUCTORA MONGE BUSTOS PRODUMONBUS S.A.	37	12/12/2014	GUAYAQUIL	15/12/2014	GUAYAQUIL
300337	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA QUIMICA NACIONAL QNA S.A.	11	18/11/2014	GUAYAQUIL	28/11/2014	GUAYAQUIL
104458	PRODUCTOS DE FERRETERIA Y MANTENIMIENTO CORPROFEYMA S.A.	1	23/10/2000	CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA	24/05/2001	GUAYAQUIL
180471	PRODUCTOS DON CHANCAY PRODCHANCAY S.A.	38	15/08/2014	GUAYAQUIL	03/09/2014	GUAYAQUIL
144262	PRODUSK S.A.	38	14/10/2011	GUAYAQUIL	06/12/2011	GUAYAQUIL
64154	PROFESER S.A. COMPAÑIA DE SERVICIOS PROFESIONALES EMPRESARIALES	30	13/09/2010	GUAYAQUIL	14/10/2010	GUAYAQUIL
102930	PROFUMIGA S.A.	21	06/10/2000	GUAYAQUIL	12/12/2000	GUAYAQUIL
112844	PROMEGASERVI S.A.	30	28/05/2003	GUAYAQUIL	07/07/2003	GUAYAQUIL
128781	PROMELAMEDICAL S.A.	21	19/10/2007	GUAYAQUIL	31/10/2007	GUAYAQUIL
700009	PROMESA LEGAL ECUWORKERS ASESORES LABORALES S.A.	16	25/11/2014	GUAYAQUIL	08/12/2014	GUAYAQUIL
165976	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CUAGAR, SOCIEDAD LIMITADA	1	13/04/2012	PEDRO CARBO	09/11/2012	GUAYAQUIL
704090	PROMODIEZ S.A.	18	31/07/2014	GUAYAQUIL	23/10/2014	GUAYAQUIL
149504	PROMONEGOS S.A.	30	11/04/2012	GUAYAQUIL	29/05/2012	GUAYAQUIL
111570	PRONTOMODA S.A.	18	12/02/2003	GUAYAQUIL	20/03/2003	GUAYAQUIL
103061	PRONTOUR S.A.	21	24/11/2000	GUAYAQUIL	08/01/2001	GUAYAQUIL
111674	PROPAIND S.A.	30	04/04/2003	GUAYAQUIL	21/04/2003	GUAYAQUIL
80817	PROPIBLI S.A.	7	05/02/1998	GUAYAQUIL	04/03/1998	GUAYAQUIL
60800	PROQUIANEXOS S.A.	31	17/05/2010	GUAYAQUIL	28/05/2010	GUAYAQUIL

175458	PROVEEDORA DE MAQUINARIAS AGROINDUSTRIALES S.A. PROMAINDU	29	21/10/2013	GUAYAQUIL	07/01/2014	GUAYAQUIL
139542	PROVEEDORA DE VEHICULOS SANCHEZ ZUÑIGA, NUÑEZ & CEDEÑO S.A.	37	08/06/2011	GUAYAQUIL	22/06/2011	GUAYAQUIL
132600	PROVEEDORES DE MATERIAL INDUSTRIAL S.A. PROMAINSA	4	10/06/2008	GUAYAQUIL	03/07/2008	GUAYAQUIL
125462	PROVEGLOBAL S.A.	30	01/12/2006	GUAYAQUIL	18/12/2006	GUAYAQUIL
172310	PROYECMUNDI S.A.	30	09/07/2013	GUAYAQUIL	19/07/2013	GUAYAQUIL
178690	PROYECTOS ELÉCTRICOS Y DE AUTOMATIZACIÓN PRELECAUT S.A.	37	07/03/2014	GUAYAQUIL	24/06/2014	GUAYAQUIL
179599	PROYECTOS EN GASES Y CRIOGENIA CRYOGAS S.A.	5	17/06/2014	GUAYAQUIL	02/07/2014	GUAYAQUIL
69429	PROYECTOS TERMAN S.A.	29	05/11/1993	GUAYAQUIL	12/01/1994	GUAYAQUIL
143798	PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC CIA. LTDA.	30	25/10/2011	GUAYAQUIL	18/11/2011	GUAYAQUIL
166321	PTOLOMEUS S.A.	21	14/11/2012	GUAYAQUIL	05/12/2012	GUAYAQUIL
166342	PUBLIBRAND S.A.	16	19/10/2012	GUAYAQUIL	06/11/2012	GUAYAQUIL
300402	PUBLICIDAD TRADEMARKETING SOLUTIONS TRADESOLUTIONS S.A.	41	10/12/2014	GUAYAQUIL	12/12/2014	GUAYAQUIL
179509	PUBLIDIANCORP S.A.	24	09/05/2014	GUAYAQUIL	23/05/2014	GUAYAQUIL
135661	PUNTOCOOL S.A.	30	15/07/2009	GUAYAQUIL	14/08/2009	GUAYAQUIL

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No. SCVS.INAF.DNTH.2017.0134 del 31 de julio de 2017;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías mencionadas en el considerando tercero de esta Resolución por estar incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique a los representantes legales, mediante publicación de la presente resolución en el sitio web institucional para los fines previstos en la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgaron las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente, tomen nota del contenido de la presente al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, en el término de cinco días, los funcionarios que tengan a su cargo el Registro Mercantil o de la Propiedad del cantón en el que se encuentran domiciliadas las compañías: a) Inscriban esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Pongan las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga en liquidación. Sin embargo, ésta podrá reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando tercero de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO.- PREVENIR a los Representantes Legales de las compañías, sobre el cumplimiento de lo ordenado en el artículo 3º de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta resolución.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas; y al Servicio Nacional de Contratación Pública.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 07 de diciembre de 2017**

ABG. MONICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

TRAMITE NO. 4737-0057-17
LBF/

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQ

12 DIC 2017

RECIBIDO

Hora 11:30

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:54.679
FECHA DE REPERTORIO:13/dic/2017
HORA DE REPERTORIO:12:07

0056459

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Diciembre del dos mil diecisiete queda inscrita la Resolución N° **SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00024026,** dictada el **7 de diciembre del 2017,** por el **Subdirector(a) de Disolución, AB. MONICA BONE CHICA,** la misma que contiene la **Disolución,** de las compañías mencionadas en la misma, de fojas **56.456 a 56.459,** Registro Mercantil número **4.839. 2.-** Se exceptúa la compañía **PROMOCIONES Y CONTRUCCIONES CUAGAR, SOCIEDAD LIMITADA** por ser una compañía de procedencia extranjera.- **3.-** Se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

N° TRAMITE: 2093-0041-19 10/01/19 09:15
DOCUMENTO: Certificación
EXP: 80817

ORDEN: 54679

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 11 de enero de 2018

REVISADO POR:

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOYFE Que la copia precedente que consta de 2 fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil 09 ENE 2019

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL

N° 0251607